



**ACUERDO No. CSJANTA17-2158**  
**Miércoles, 08 de febrero de 2017**

*"Por medio de la cual se conforma lista de candidatos para proveer cargos de Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados y/o Equivalentes. - Grado 2 en la Rama Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 3"*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

*En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 numeral 1, 164 a 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 08 de febrero de 2017.*

**CONSIDERANDO QUE**

*Ha finalizado la etapa clasificatoria del concurso destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de la Rama Judicial Seccional Antioquia, convocado a través del Acuerdo CSJAA16-293 del 28 de noviembre de 2013.*

*Por medio del Acuerdo CSJAA16-2102 del 29 de diciembre de 2016 se conformó, entre otros del Registros de Elegibles Seccional Definitivo para el cargo de Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados y/o Equivalentes. - Grado 2, acto administrativo que se encuentra en firme.*

*El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia entre los días 11 de enero de 2017 y 17 de enero de 2017, publicó el Formato Opción de Sede para que los inscritos en el Registro de Elegibles para ese cargo optaran por las sedes de su interés.*

Para las vacantes de Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados y/o Equivalentes. - Grado 2, existentes en las sedes judiciales de los Distritos de Medellín y Antioquia, optaron las siguientes personas, así:

SEDE	PUESTO	Cédula	NOMBRE	APELLIDOS
JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO CIRCUITO DE ANTIOQUIA	1	98671268	CARLOS ANDRES	ALVAREZ ZULUAGA
JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO CIRCUITO DE ANTIOQUIA	2	43150673	MARIA EUGENIA	SALDARRIAGA GOMEZ
JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO CIRCUITO DE MEDELLIN	1	3414387	JOSE LUIS	HENAO GARCIA
JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO CIRCUITO DE MEDELLIN	1	3414387	JOSE LUIS	HENAO GARCIA
JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO CIRCUITO DE MEDELLIN	2	98671268	CARLOS ANDRES	ALVAREZ ZULUAGA
JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO CIRCUITO DE MEDELLIN	3	10133695	FRANCISCO FABIAN	AMAYA LONDOÑO
JUZGADO 002 PENAL ESPECIALIZADO CIRCUITO DE ANTIOQUIA	1	98616070	OSCAR ADRIAN	RUEDA CIFUENTES
JUZGADO 002 PENAL ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO CIRCUITO DE MEDELLIN	1	43028226	GLORIA LUZ	ZAPATA MONTROYA

JUZGADO 002 PENAL ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO CIRCUITO DE MEDELLIN	2	10133695	FRANCISCO FABIAN	AMAYA LONDOÑO
JUZGADO 003 PENAL ESPECIALIZADO CIRCUITO DE ANTIOQUIA	1	43150673	MARIA EUGENIA	SALDARRIAGA GOMEZ
JUZGADO 003 PENAL ESPECIALIZADO CIRCUITO DE ANTIOQUIA	2	43841438	GUIOMARA	BOLIVAR SERRANO
JUZGADO 003 PENAL ESPECIALIZADO CIRCUITO DE MEDELLÍN	1	43841438	GUIOMARA	BOLÍVAR SERRANO
JUZGADO 003 PENAL ESPECIALIZADO CIRCUITO DE MEDELLIN	2	98616070	OSCAR ADRIAN	RUEDA CIFUENTES
JUZGADO 004 PENAL ESPECIALIZADO CIRCUITO DE MEDELLIN	1	1017205687	SANTIAGO ALEJANDRO	CADAVID DUQUE
JUZGADO 005 PENAL ESPECIALIZADO CIRCUITO DE MEDELLIN	1	43028226	GLORIA LUZ	ZAPATA MONTROYA
JUZGADO 005 PENAL ESPECIALIZADO CIRCUITO DE MEDELLIN	2	1017205687	SANTIAGO ALEJANDRO	CADAVID DUQUE

*En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia procede a conformar las siguientes listas de candidatos:*

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.** Conformar las listas de candidatos destinadas a proveer los cargos vacantes de Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados y/o Equivalentes. - Grado 2, en las sedes judiciales de los Distritos de Medellín y Antioquia, como se describe a continuación:

SEDE	PUESTO	Cédula	NOMBRE	APELLIDOS
JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO CIRCUITO DE ANTIOQUIA	1	98671268	CARLOS ANDRES	ALVAREZ ZULUAGA
JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO CIRCUITO DE ANTIOQUIA	2	43150673	MARIA EUGENIA	SALDARRIAGA GOMEZ
JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO CIRCUITO DE MEDELLIN	1	3414387	JOSE LUIS	HENAO GARCIA
JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO CIRCUITO DE MEDELLIN	1	3414387	JOSE LUIS	HENAO GARCIA
JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO CIRCUITO DE MEDELLIN	2	98671268	CARLOS ANDRES	ALVAREZ ZULUAGA
JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO CIRCUITO DE MEDELLIN	3	10133695	FRANCISCO FABIAN	AMAYA LONDOÑO
JUZGADO 002 PENAL ESPECIALIZADO CIRCUITO DE ANTIOQUIA	1	98616070	OSCAR ADRIAN	RUEDA CIFUENTES

JUZGADO 002 PENAL ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO CIRCUITO DE MEDELLIN	1	43028226	GLORIA LUZ	ZAPATA MONTOYA
JUZGADO 002 PENAL ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO CIRCUITO DE MEDELLIN	2	10133695	FRANCISCO FABIAN	AMAYA LONDOÑO
JUZGADO 003 PENAL ESPECIALIZADO CIRCUITO DE ANTIOQUIA	1	43150673	MARIA EUGENIA	SALDARRIAGA GOMEZ
JUZGADO 003 PENAL ESPECIALIZADO CIRCUITO DE ANTIOQUIA	2	43841438	GUIOMARA	BOLIVAR SERRANO
JUZGADO 003 PENAL ESPECIALIZADO CIRCUITO DE MEDELLIN	1	43841438	GUIOMARA	BOLIVAR SERRANO
JUZGADO 003 PENAL ESPECIALIZADO CIRCUITO DE MEDELLIN	2	98616070	OSCAR ADRIAN	RUEDA CIFUENTES
JUZGADO 004 PENAL ESPECIALIZADO CIRCUITO DE MEDELLIN	1	1017205687	SANTIAGO ALEJANDRO	CADAVID DUQUE
JUZGADO 005 PENAL ESPECIALIZADO CIRCUITO DE MEDELLIN	1	43028226	GLORIA LUZ	ZAPATA MONTOYA
JUZGADO 005 PENAL ESPECIALIZADO CIRCUITO DE MEDELLIN	2	1017205687	SANTIAGO ALEJANDRO	CADAVID DUQUE

**ARTÍCULO 2º.** Los Despachos Judiciales deberán dar cumplimiento a los artículos 131 a 133 de la Ley 270 de 1996 "Ley Estatutaria de Administración de Justicia", e informar a este Consejo Seccional de la Judicatura acerca de los

*nombramientos que efectúe con ocasión de las presentes listas y remitir los actos administrativos y actas de posesión correspondientes, a fin de actualizar el Registro Seccional de Escalafón y el Registro de Elegibles respectivo, a más tardar dentro de los tres días siguientes contados a partir de la posesión, como lo dispone el artículo 167 de la citada ley.*

**ARTÍCULO 3º.** *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no proceden recursos en la vía gubernativa.*

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Dado en Medellín, el miércoles, 08 de febrero de 2017.*

**FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA**  
*Presidente*

FRAS